

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2379 VITORIA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 4/09, por auto de 20 de enero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cartotécnica Alavesa, S.A., y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Oyon (Álava) carretera de Logroño-Yécora.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódicos "Boletín Oficial del Estado" y "Correo".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Vitoria-Gasteiz, 20 de enero de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090005084-1